



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 17 DE JUNIO DEL 2011
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°011-2011

En San Miguel, a los diecisiete días del mes del junio del año dos mil once, siendo las nueve horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del "Palacio Municipal", bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadjí Olazabal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enequina Galván Valenzuela, Karin García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Administración y Finanzas, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Pompeyo López Palomino, Gerente de Policía Municipal y Control de la Ciudad y Ana Vargas Schmitt, Subgerente de Obras Privadas.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°010-2011 del 26 de mayo del 2011, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, las misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien informó que el 01 de junio del presente año, se publicó el Decreto Supremo N°093-2011-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de modernización municipal del año fiscal 2012, igualmente el mismo día se publicó la Resolución Ministerial N°124-2011-VIVIENDA, que aprueba la selección de proyectos de inversión pública que se encuentran en la fase de inversión en el marco del sistema nacional de inversión pública correspondiente a los componentes "La Calle de Mi Barrio" y "Mejorando Mi Pueblo" del PIMB, por otra parte, el 1° de junio de los corrientes, se publica la Resolución de Contraloría N°149-2011-CG, que modifica la estructura orgánica y aprueba el reglamento de





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

organización y funciones de la Contraloría General de la República. Seguidamente, señala el secretario que el 05 de junio de los corrientes se publica la ley N°29701, ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el día de las juntas vecinales de seguridad ciudadana. Además, agregó el funcionario que el 10 de los corrientes mediante ley N°29703, se modifica el código penal respecto de los delitos contra la administración pública. Luego de la lectura de los documentos puestos a despacho, el funcionario a su vez, procedió a leer los puntos de agenda:

1. Reconocer al comité de vigilancia del proceso del presupuesto participativo 2011

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Aprobar la modificación del código 1000 del cuadro único de infracciones y sanciones de la ordenanza N°140-MDSM que aprueba el reglamento de aplicación de sanciones administrativas de la Municipalidad Distrital de San Miguel

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. Aprobar el régimen de prevención y control del consumo de tabaco en el Distrito de San Miguel

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. Entonces hizo uso de la palabra la regidora Galván Valenzuela, quien mostró su preocupación por las solicitudes de los vecinos de la comuna, quienes demandan que el concejo apruebe una amnistía que condone parte de su deuda tributaria contraída con la municipalidad. Al respecto, el alcalde convino que previamente, se corra traslado de la solicitud de los contribuyentes a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, cuyo titular se comprometió a informar en la próxima sesión. Acto seguido, tomo la palabra la regidora García Juárez quien informó que tanto ella como el regidor Solano Chuquiure, auspiciados por la entidad, postularon y obtuvieron una beca de estudios para participar en el curso "Proyectos municipales para la seguridad ciudadana" del 11 al 31 de julio del 2011, a realizarse en la ciudad de Kfar Saba, Israel, en el Instituto Internacional para el Liderazgo - Histadrut, beca que cubre los gastos de alojamiento, alimentación, costo del curso, seguro médico y transporte de ida y vuelta al aeropuerto en dicho país, mas no los respectivos gastos de pasaje, por lo que solicitan tanto la autorización del concejo para ausentarse del país como los gastos derivados del viaje. Al cabo, el alcalde solicitó al concejo municipal que el pedido pase a la estación de orden del día, para tratarse a cabalidad, votado que fuera el pedido, se aprobó POR UNANIMIDAD.

A continuación, el alcalde concedió la palabra, a la Gerente de Desarrollo Urbano, cuyas explicaciones fueron solicitadas en la sesión anterior por el regidor Bless Cabrejas, en torno al control de la ciudad cuando se conceden licencias de edificación que afectan a los predios colindantes. Al respecto, la funcionaria precisó que se sigue lo dispuesto por los decretos supremos N°026-2008-VIVIENDA y N°005-2010-VIVIENDA acerca de la verificación técnica, vale decir, luego de concedida la licencia de edificación y una vez designado el



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

supervisor de obra, la Subgerencia de Obras Privadas procede a la aprobación del cronograma de visitas de inspección, y se le advierte al responsable de la obra que antes del inicio de la misma, deberá evaluar el estado de los muros colindantes y comunicar por escrito a los propietarios, la fecha de inicio de la obra y los trabajos a realizar. Sobre el asunto, el regidor Elías Podestá, consultó si hay un costo sobre la inspección de obras. La funcionaria aclaró que los gastos que demanda el control de la ciudad, por ley, son asumidos por el pliego, no se traslada al fiscalizado. Por último, tomó la palabra la regidora García Juárez, recogiendo el pedido del regidor Bless Cabrejas, solicitando en conjunto, que se tomen acciones concretas.

Consultada la administración si tenía algún pedido al concejo, se concedió el uso de la palabra al Gerente de Administración y Finanzas, quien señaló que solicitaba la aceptación de la donación de \$ 6,700.00 (seis mil setecientos y 00/100 dólares americanos) ofrecida por la empresa MOVISTAR, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada al nonagésimo primer aniversario del distrito.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las nueve horas cuarenta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- RECONOCER AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de las gerencias de Planeamiento y Presupuesto y Asuntos Jurídicos, y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Reconocer al comité de vigilancia del proceso del presupuesto participativo 2011, encargado y responsable de vigilar el cumplimiento de los acuerdos del mismo y en su defecto, informar al concejo municipal, al concejo de coordinación local distrital y a otras instancias su incumplimiento.

2°.- Designar como representantes del comité de vigilancia de proceso del presupuesto participativo para el período 2011, a los agentes participantes: Orlando Morante Alejandría (presidente), Héctor Fuentes Roldán (miembro titular), Jorge Filomeno Landívar (miembro titular), Carmen Alhuay de Cabanillas (miembro suplente) y María Elena Rojas de Mendoza (miembro suplente).

3°.- Dejar constancia que la presente resolución no faculta ni autoriza a los miembros del comité designados a ejercer ninguna actividad o función distintas a las atribuidas en la presente resolución, la entidad no asume responsabilidad alguna de índole civil, penal o administrativa en caso que el comité se arrogue funciones ajenas a las previstas, por cuanto no constituye parte de la organización municipal.

4°.- Expídase la norma municipal correspondiente.

- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO 1000 DEL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA ORDENANZA N°140-MDSM QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aprobar la modificación del código 1000 del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la ordenanza N°140-MDSM que aprueba el reglamento de aplicación de sanciones administrativas de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2°.- Expídase la norma municipal correspondiente.

3°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta”.

- APROBAR EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE TABACO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aprobar el régimen de prevención y control del consumo de tabaco en el Distrito de San Miguel.

2°.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3°.- Dispensar el presente acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del acta”.

- ACEPTAR LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA EMPRESA MOVISTAR

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aceptar la donación de \$ 6,700.00 (seis mil setecientos y 00/100 dólares americanos) ofrecida por la empresa Movistar a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada al nonagésimo primer aniversario del distrito de San Miguel.

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

3°.- Dispensar al presente acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del acta”.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

- AUTORIZAR EL VIAJE DEL REGIDOR SOLANO CHUQUIURE, DEL 11 al 31 DE JULIO DEL 2011, A ISRAEL, PARA REPRESENTAR A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, EN EL CURSO PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1º.- Autorizar el viaje de Carlos Alberto Solano Chuquiure, regidor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a la ciudad de Kfar Saba, República de Israel, para que participe en el curso Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana del 11 al 31 de julio del 2011 del 2011, con cargo a que a su regreso presente un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

2º- Dispensar al presente acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del acta”

- AUTORIZAR EL VIAJE DE LA REGIDORA GARCÍA JUÁREZ, DEL 11 AL 31 DE JULIO DEL 2011, A ISRAEL, PARA REPRESENTAR A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, EN EL CURSO PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1º.- Autorizar el viaje de Karín Noemí García Juárez, regidora de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a la ciudad de Kfar Saba, República de Israel, para que participe en el curso Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana del 11 al 31 de julio del 2011, con cargo a que a su regreso presente un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

2º- Dispensar al presente acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del acta”

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarrete
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 24 DE JUNIO DEL 2011
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°012-2011

En San Miguel, a los veinticuatro días del mes del junio del año dos mil once, siendo las nueve horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del "Palacio Municipal", bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadjí Olazabal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karín García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

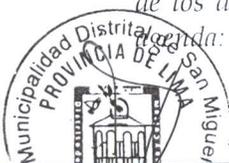
De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Ana Vargas Schmitt, Subgerente de Obras Privadas y Juan José Rojas de La Cruz, Subgerente de Estudios y Obras Públicas.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°011-2011 del 17 de junio del 2011, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, las misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien informó que el 01 de junio del presente año, se publicó la Resolución Directoral N°003-2011-EF/50.01 que aprueba resultados de evaluación del cumplimiento de las metas anuales del plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal correspondiente al año 2010; igualmente el mismo día se publicó el Decreto Supremo N°106-2011-EF, que modifica el reglamento del decreto legislativo N°1012 aprobado mediante decreto supremo N°146-2008-EF, por otra parte, el 17 de junio de los corrientes, se publica el Decreto Supremo N°004-2011-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano. Luego de la lectura de los documentos puestos a despacho, el funcionario a su vez, procedió a leer los puntos de





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

1. *Modificar los montos de cofinanciamiento del proyecto de inversión pública "Rehabilitación de veredas y pistas en áreas críticas de las urbanizaciones Arboleda, San Juan Masías y Señor de Luren, barrio marginal Santa Rosa y Chepén.*

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. Entonces hizo uso de la palabra el regidor Bless Cabrejas, quien señaló que ha despertado interés en los vecinos del distrito, el proyecto de norma que regula los municipios saludables. Se suma a ese interés, por cuanto el distrito ha demostrado en la práctica corresponder a esa categoría, por lo que invoca a las áreas competentes alcancen el texto final de la ordenanza para proceder a su revisión. A su turno, el regidor Documet Pinedo manifestó la conveniencia de robustecer el trabajo de control urbano que desarrolla la entidad, asignándole más personal a las áreas encargadas del mismo, por ello, solicita a las gerencias de administración y finanzas y planeamiento y presupuesto que evalúen el pedido. Seguidamente, el alcalde dispuso que ambos pedidos se deriven a las áreas solicitadas para que procedan en consecuencia, apurando la norma cuyo proyecto se solicita, así como evaluando la asignación de personal demandada.

A continuación, a raíz de lo solicitado por la regidora Galván Valenzuela la sesión pasada, fue invitada a intervenir la Gerente de Rentas y Administración Tributaria, quien se remitió al informe signado con el N°064-2011-GRAT/MDSM, emitido por su despacho, leído por el secretario del consejo, donde se explica las causas por las que resulta inoportuno decretar en julio una amnistía de los intereses y moras de deudas tributarias provenientes de ejercicios anteriores, a favor de los contribuyentes. A mayor abundamiento, la funcionaria precisó que la amnistía tributaria es facultativa para las municipalidades, y en lo que va del año se está consiguiendo crear conciencia tributaria en el distrito, agregó. Al cabo, el alcalde solicitó al concejo municipal que el pedido pase a la estación de orden del día, para tratarse a cabalidad, votado que fuera el pedido, se aprobó POR UNANIMIDAD que forme parte de la agenda.

Concedida la palabra, el regidor Documet Pinedo, nuevamente subrayó la importancia de la fiscalización de las obras que se ejecutan en el distrito, como parte del progreso de la ciudad, respetando las zonas contiguas generalmente afectadas por la edificación del vecino cuando de construir se trata. Por ello su pedido por más fiscalizadores resulta urgente, máxime cuando la tasa que exige la licencia de edificación no comprende el gasto por fiscalización. Al respecto, el alcalde consultó si existe forma de incluir en la licencia, el control posterior en casos por ejemplo de licencias automáticas.

Llamada a intervenir, la subgerente de obras privadas, manifestó que el Servicio de Administración Tributaria se muestra renuente a que se incluya todo gasto que se refiera a la fiscalización posterior. Dicho ello, el alcalde pidió a las área legal se revise las normas correspondientes, en concreto, la alternativa planteada para incluir dentro del costo de derecho de tramitación de la licencia de edificación, la fiscalización.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Consultada la administración si tenía algún pedido al concejo, se concedió el uso de la palabra al Gerente de Administración y Finanzas, quien señaló que, en efecto, solicitaba al concejo, aceptar la donación de \$6,700.00 (seis mil setecientos y 00/100 dólares americanos) ofrecida por la empresa Movistar, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada al nonagésimo primer aniversario del distrito de San Miguel. Al cabo, el alcalde solicitó al concejo municipal que el pedido pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD que forme parte de la agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las nueve horas cuarenta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- MODIFICAR LOS MONTOS DE COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "REHABILITACIÓN DE VEREDAS Y PISTAS EN ÁREAS CRÍTICAS DE LAS URBANIZACIONES ARBOLEDA, SAN JUAN MASÍAS Y SEÑOR DE LUREN, BARRIO MARGINAL SANTA ROSA Y CHEPÉN"

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de las gerencias de Planeamiento y Presupuesto y Asuntos Jurídicos así como el reporte de la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, se solicitó al subgerente exponga las razones de la modificación. Es el caso, dijo, que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha observado la partida de saneamiento de "rehabilitación de redes de agua y desagüe" por cuanto no corresponde al programa integral de mejoramiento de barrios y pueblos, por lo que se requiere que la corporación asuma ese gasto, aprobando la modificación del aporte municipal. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Modificar los montos de cofinanciamiento del proyecto de inversión pública "Rehabilitación de veredas y pistas en áreas críticas de las urbanizaciones Arboleda, San Juan Masías y Señor de Luren, Barrio Marginal Santa Rosa y Chapén" distrito de San Miguel-Lima-Lima", componente de "La calle de mi barrio" del programa integral de mejoramiento de barrios y pueblos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que quedan como sigue:

Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	S/. 912,781.50
Aporte Municipal (incluido subvención y Redes de agua y desagüe)	S/. 349,661.63

Costo total del Proyecto SNIP 152144	S/. 1,262,443.13
--------------------------------------	------------------

2º.- Oficiar al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento copia certificada del presente acuerdo.

Dispensar el presente acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del acta."





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- DECRETAR AMNISTÍA TRIBUTARIA CONDONANDO DEUDA, INTERESES MORATORIOS Y SANCIONES PROVENIENTES DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS DE AÑOS ANTERIORES

El burgomaestre invitó a debatir a los señores regidores. Entonces hizo uso de la palabra la regidora Galván Valenzuela, quien promueve la norma, en consideración a numerosos contribuyentes que son notificados, bajo apercibimiento, y no están en condiciones de tributar a través de la cobranza ordinaria. Concedida la palabra al regidor Aguayo Luy, este manifestó que si bien el pedido es muy humano, también es verdad, que los deudores son personas que han tenido varias oportunidades para ponerse al día en sus pagos y no lo han hecho, por tanto incurrir en morosidad, desconociendo que el pago cancela una prestación, un servicio brindado. Por otra parte, tanto los pensionistas como los casos sociales por precariedad económica tienen normas que regulan exoneraciones en su favor, sin embargo no hacen uso de las facilidades que les brinda la municipalidad. A su turno, intervino el regidor Elías Podestá, quien indicó que hubo casos de amnistías que decretaban formas fraccionadas de pago, sin embargo los amnistiados pagaban la primera cuota y luego dejaban de pagar, es decir, hacían mal uso de las facilidades concedidas. Acto seguido, tomó la palabra el regidor Documet Pinedo, quien señaló que está demostrado que las municipalidades más informales se financian con amnistías, en tanto que las más serias no las emplean, generando cultura tributaria sin desconocer a los contribuyentes más vulnerables, a través de asistentes sociales que van a los domicilios precarios y solucionan problemas concretos.

Finalmente, el alcalde agregó, que así se solucionaron numerosos casos de contribuyentes de Pando IX etapa hace dos años, llegando a resolver de ese modo los problemas de los vecinos. Sin embargo es consciente que se puede resolver asuntos concretos, normando casos específicos a través de una directiva que los contemple. Por ello, es menester se derive el asunto a las áreas competentes para que se avoquen al proyecto de norma más conveniente.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE